



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expte. Núm. 2020/891

**D. JOSÉ MANUEL QUIJORNA GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (TOLEDO), emite el siguiente**

### ANTECEDENTES

Mediante acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, de fecha 28 de agosto de 2020, fueron aprobadas las bases y la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo en la categoría de Peón para el Servicio de Limpieza Municipal, por el sistema de concurso-oposición, como personal laboral temporal del Ayuntamiento de Consuegra.

Con fecha 5 de octubre de 2020, se publica en el BOP de Toledo Número 190 el anuncio de la convocatoria de las bases y, observado error material en la base 6.1 de la convocatoria de las bases publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web [www.aytoconsuegra.es](http://www.aytoconsuegra.es).

En virtud, y en ejercicio de las competencias concedidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

### HE RESUELTO

**Primero.** - De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, proceder a la rectificación de la base 6.1 de la Convocatoria.

Donde dice:

A) FASE DE CONCURSO

*Únicamente se valorarán los méritos de quienes hubiesen superado la fase de oposición.*

*La puntuación máxima de la fase de concurso será de 5 puntos, y representará el 25 % de la calificación total.*

Debe decir:

A) FASE DE CONCURSO

*Únicamente se valorarán los méritos de quienes hubiesen superado la fase de oposición.*

*La puntuación máxima de la fase de concurso será de 5 puntos, y representará el 20 % de la calificación total.*

**Segundo.** - Ordenar que se proceda a dar publicidad a la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web [www.aytoconsuegra.es](http://www.aytoconsuegra.es).

Firma 2 de 2	ALCALDE
28/10/2020	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
28/10/2020	
ALBERTO HERNANDO ARANDA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b7cf532c646a4838a21fa68c5f718028001

Url de validación <https://sedesimplifica01.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/1286 - Fecha Resolución: 28/10/2020





Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. José Manuel Quijorna Gracia; de lo que, como Secretario, Doy fe.

Ante mí,

El Alcalde

El Secretario

Fdo: José Manuel Quijorna García

Fdo: Alberto Hernando Aranda

Documento firmado electrónicamente – Fecha al margen

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
ALBERTO HERNANDO ARANDA	28/10/2020	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	28/10/2020
	SECRETARIO		ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b7cf532c646a4838a21fa68c5f718028001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/1286 - Fecha Resolución: 28/10/2020

